

COQUIMBO, **25 MAYO 2010**

MAT.. Autoriza realización de una Caminata a la Comisión Medio Ambiente Río Cochiguaz.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 19 de mayo en curso, de las Sras. Verónica Centonzio Ruiz y Mercedes Canihuante Silva de la Comisión Medio Ambiente Río Cochiguaz.

RESOLUCION EXENTA N° 953 /

1.- AUTORIZASE realizar caminata, los días sábado 29 al lunes 31 de mayo de 2010, según el siguiente detalle : Sábado 29 : partida a las 08.00 horas desde el Puente Negro de Montegrande, Plaza, Quebrada de Pinto, Paihuano, Tres Cruces, Rivadavia (encuentro con Varillar, Chapilca, Huanta), Campana, Andacollito, Diaguitas, Peralillo (encuentro con Villaseca, Lourdes, Durazno), San Isidro, Calingasta entrada a Vicuña por Avda. Las Delicias y Plaza de Vicuña (donde se realizará acto artístico, cultural informativo de 18.00 a 24.00 horas). Domingo 30 : salida de Vicuña, El Tambo, Gualiguaica, Villa Puclaro, El Molle, Marquesa (encuentro con G. Rendic, Nueva Talcuna, Calera), Pelicana, Las Rojas, Altovalsol, Algarrobito. Lunes 31 : salida de Algarrobito, entrando a La Serena por Colo Colo, Avda. Francisco de Aguirre, Balmaceda, Prat hasta la Plaza de Armas de La Serena (cerrando con la realización de una acto artístico de 10.00 a 15.00 horas), con motivo de manifestar su adhesión a la causa por la protección del Valle de Elqui su cuenca hidrográfica, su biodiversidad y su medioambiente.

2.- Los representantes de la Comisión Medio Ambiente y otros, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Vicuña y a la 1ª. Comisaría de Carabineros La Serena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg
Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Vicuña y La Serena.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8669101